



D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.

DECRETO

PRIMERO: AVOCAR la competencia delegada en la Junta Gobierno Local según el Decreto de Alcaldía de fecha **22 de Junio de 2.023** a tenor de lo dispuesto en el art. 23.4-B) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 43, 44, y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **de Delegación en la Junta de Gobierno Local Municipal el ejercicio de la siguiente competencia:**

.- La aprobación de los expedientes de contratación, incluida la autorización del gasto, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas y el inicio del procedimiento de licitación, y la adjudicación definitiva de los contratos y concesiones de toda clase, cuando sin superar el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, su cuantía IVA excluido, sea superior a 40.000,00 Euros en los contratos de Obras, y a 15.000,00 Euros en los contratos de Suministros y Servicios, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas su anualidades no supere el porcentaje indicado sobre los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del primer ejercicio, pero sí las cuantías señaladas.

Puntualmente la avocación se refiere a la siguiente competencia: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 08/2024)

POR TANTO

y en vista del acuerdo de la propuesta de la Mesa de contratación de dicho expediente de fecha 03 de Abril de 2.025 que literalmente dice

“En El Álamo, siendo las 12,40 horas del día 03 de Abril de 2025, en esta Casa Consistorial se reunieron los señores que se relacionan a continuación, al objeto de constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación en tramitación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado el contrato de Obras denominado “RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 08/2024), EMPLEANDO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

- 1 -

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma ALFONSO MAGAÑA PONTE - Secretario/a Ver firma	Fecha: 15-04-2025 15:32:34 Fecha: 15-04-2025 23:25:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 23:25:35 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2025 10:20:52	

La Mesa de Contratación se constituyó con los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: D. ALBERTO CABEZA ORTEGA, Alcalde - Presidente.

VOCALES:

D^a. ALFONSO MAGAÑA PONTE, secretario del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a MARÍA ISABEL COUSO PERMUY, funcionaria Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a. VIRGINIA SAMBADE VARELA, funcionaria Municipal, Arquitecta Superior Municipal del Ayuntamiento de El Álamo.

D. JUAN MANUEL ORGAZ SANCHEZ, concejal delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a. ALMUDENA ORGAZ PRIETO, trabajadora Municipal Técnico de Comunicación y Estadística del Ayuntamiento de El Álamo

SECRETARIO: D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO, funcionario Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

GESTOR ÓRGANO ASISTENCIA: IRENE SANCHEZ RECAS, Trabajadora municipal Coordinadora de Contratación del Ayuntamiento de El Álamo.

El acto tiene por objeto dar cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales analizando la justificación de la baja ofertada por el licitador requerido al efecto, otorgar puntuación a los licitadores admitidos, y propuesta de adjudicación del contrato.

En este acto, una vez comprobado que el licitador requerido había presentado en tiempo y forma la justificación de la oferta realizada, se procedió a examinar el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 03/04/2025, donde se analiza el contenido de la justificación presentada por el licitador "ASFALTOS AUGUSTA, S.L.". El citado informe, en su conclusión, dice lo siguiente:

"Según lo visto informo que la Memoria Justificativa de la propuesta económica presentada por Asfaltos Augusta, S.L., justifica de forma coherente el bajo coste de la oferta económica propuesta, por lo que debe ser considerada correcta la misma e incluida en la clasificación según el art. 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato (PCPA) y, mediante la aplicación de la ponderación establecida en la Cláusula 12 del PCAP, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores presentados y admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	OFERTA	PUNTUACION
1	ASFALTOS AUGUSTA, S.L. B 64455835	63890,00 €	13.416,90 €	77.306,90	50,00

- 2 -

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente ALFONSO MAGAÑA PONTE - Secretario/a	Fecha: 15-04-2025 15:32:34 Fecha: 15-04-2025 23:25:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): F4C612327981659ED1C982A545864D01 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 23:25:35 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2025 10:20:52			

2	ASFALTOS VICALVARO, S.L. B 81767746	70.871,00 €	14.882,91 €	85.755,91 €	45,07
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. B 45259868	73.938,57 €	15.527,10 €	89.465,67 €	43,20
4	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A A 16199374	74.700,00 €	15.687,00 €	90.387,00 €	42,76
5	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B 45619103	77.324,15 €	16.238,07 €	93.562,22 €	41,31
6	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	77.866,00 €	16.351,86 €	94.217,86 €	41,03
7	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. A 85058618	84.300,00 €	17.703,00 €	102.003,00 €	37,89
8	ECOASFALT, S.A. A 81055279	84.800,00 €	17.808,00 €	102.608,00 €	37,67
9	EXTRANFER 97, S.L. B 45399466	92.700,00	19.467,00 €	112.167,00 €	34,46
10	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. A 28773711	93.145,97 €	19.560,65 €	112.706,62 €	34,30
11	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A A 45007515	93.485,37 €	19.631,93 €	113.117,30 €	34,17
12	VIRTON, S.A. A 28357093	97.162,95 €	20.404,00 €	117.567,17 €	32,88
13	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.U A 81940371	98.399,79 €	20.663,96 €	119.063,75 €	32,46

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por Unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**

Primero.- Aprobar la puntuación otorgada y la Clasificación por orden decreciente, de mayor a menor, de los licitadores admitidos cuyas ofertas constan en la tabla de Clasificación y

- 3 -

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente ALFONSO MAGAÑA PONTE - Secretario/a	Fecha: 15-04-2025 15:32:34 Fecha: 15-04-2025 23:25:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): F4C612327981659ED1C982A545864D01 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 23:25:35 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2025 10:20:52			

Puntuación anterior, donde se detalla el orden de Clasificación de cada licitador, la cuantía de la oferta y la puntuación otorgada distribuida por Criterios Automáticos.

Segundo.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de servicios al siguiente:

LICITADOR: “Asfaltos Augusta, S.L.” con con CIF B64455835 y domicilio en la C/ Cisterna núm. 21 piso 1º de la localidad de 08221- Terrasa (Barcelona).

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP, requerir a “Asfaltos Augusta, SL”, licitador propuesto para la adjudicación del contrato al haber obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de siete (7) días hábiles, computados desde la fecha del envío del requerimiento, presente la documentación detallada en la Cláusula 18 del PCPA.

Quinto.- El presente acuerdo se comunicará al licitador propuesto y al resto de licitadores y, asimismo, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

Siendo las 12,55 horas, el Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la presente Acta, que una vez leída y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que como Secretaria, Doy Fe.

SEGUNDO: ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 08/2024) al licitador Asfaltos Augusta, SL puesto que a fecha de 14 de Abril de 2.025 ha presentado correctamente la documentación requerida.

En El Álamo, a fecha de firma digital, Alberto Cabezas Ortega – Alcalde
y Alfonso Magaña Ponte Secretario General

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente ALFONSO MAGAÑA PONTE - Secretario/a	Fecha: 15-04-2025 15:32:34 Fecha: 15-04-2025 23:25:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/F4C612327981659ED1C982A545864D01			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 23:25:35		Fecha de emisión de esta copia: 16-04-2025 10:20:52	